

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Julio Veintiocho (28) de dos mil Veintidós (2022)

Encontrándose ajustada a derecho la liquidación de costas practicada por secretaría obrante a folio 15 del expediente digital, el despacho le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-21-0040